



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2834/

QUILLON, 01 JUL 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°116, emitida por Prevención de Riesgo.
2. Pre- obligación Presupuestaria 5/1102 de fecha 25/06/2019.
3. Términos de Referencia Impresión de Reglamentos.
4. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10/01/2019, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD PARA ENTREGAR A TRABAJADORES.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;**
- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES**

DECRETO:

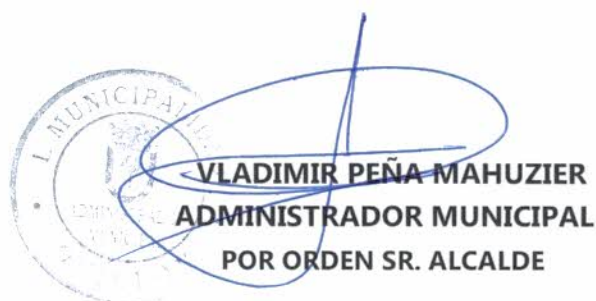
1. AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **JORGE GUTIERREZ BUSTAMANTE IMPRENTA Y LIBRERÍA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.720.260-1, por la suma de \$353.430.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS), "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS"**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.001.001 SP 1** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GVN/EPH/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES